

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 143ª SESIÓN ORDINARIA
23 de noviembre de 2023**

La centésima cuadragésima tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 23 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **JOSÉ MIGUEL SANHUEZA DE LA CRUZ**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Doña **MARÍA JOSÉ HUERTA CORTÉS**, Miembro Suplente de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **CARLOS BERNER BENSAN**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación del Fomento de la Producción;
- Don **JORGE CAMPOS VERA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **FERNANDO MARTÍNEZ SANTANA**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión, quién actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente doña **DANIELA PORTILLA ROJAS**, Abogada Jefe de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretaria de Actas de esta sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°142.

Los Comisionados acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el texto del acta de la centésima cuadragésima segunda Sesión Ordinaria, llevada a efecto con fecha 17 de octubre de 2023, sin realizar observaciones.

2. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CORFO-INGRESA.

El Director Ejecutivo expone que la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y CORFO, durante los años 2015, 2020 y 2023, suscribieron convenios de colaboración para la implementación del Programa de Refinanciamiento para Estudios de Pregrado, programa que permitió hacer extensivo a los deudores de los Créditos CORFO los beneficios de pago asociados al Crédito con Garantía Estatal, es decir, la rebaja de tasa a UF más 2% anual, el pago de cuotas contingente a la renta y el beneficio de suspensión de pago por cesantía.

En particular, los convenios establecieron que la Comisión se encontraría encargada de administrar el otorgamiento de los beneficios de pago mientras los Créditos CORFO reprogramados se encontrasen vigentes.

Considerando que la administración de beneficios de pago para la cartera de créditos CORFO se mantendrá por las próximas anualidades, resulta necesario suscribir un nuevo convenio de colaboración que especifique la cantidad de recursos que serán transferidos por CORFO a la Comisión para efectos del cumplimiento de los fines que le han sido encomendados, los cuales se ajustarán progresivamente durante las próximas anualidades teniendo especialmente presente la disminución en el número de créditos que se encontrarán vigente a partir del año 2026, manteniendo, por el año 2024, las obligaciones que han sido contraídas por ambos organismos.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por la Dirección Ejecutiva, y los antecedentes expuestos, los Comisionados acordaron delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión, las facultades para suscribir, en nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, el nuevo convenio de colaboración que permita continuar con la implementación del Programa de Refinanciamiento para Estudios de Pregrado con la Corporación de Fomento de la Producción, especialmente, en lo relativo a la asignación de los beneficios de pago de créditos CORFO.*

Los Comisionados acordaron también delegar en el Director Ejecutivo la facultad para dictar el o los actos administrativos que permitan llevar a efecto y ejecutar, tanto las obligaciones contenidas en el presente acuerdo, relativas a la suscripción del convenio de colaboración, así como también las obligaciones contenidas en el mismo relativas a la aplicación de beneficios.

Con la finalidad de agilizar la suscripción del Convenio de colaboración, los Comisionados acordaron aprobar la presente acta a través de sus correos electrónicos, facultando al Director Ejecutivo para suscribir este documento en su representación

Siendo las 10:00 horas, se da por concluida la Sesión.

Firma en su calidad de Ministro de Fe y en representación de los Comisionados:

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

Santiago, 23 de noviembre de 2023.